CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN PAPELERA

PRIMER APARTADO: PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- 1. La constitución es la principal ley de la Unión Papelera en la que deben basarse el resto.
- 2. La Unión Papelera (UP) reconoce el derecho de todos los humanos a ser ciudadanos de la Unión.
- 3. La Unión Papelera reconoce el derecho a elegir a sus representantes por parte de sus ciudadanos mediante sufragio universal directo.
- 4. La Unión Papelera reconoce el derecho internacional.
- 5. La constitución o podrá ser reformada y/o aprobada con el apoyo por mayoría simple de los ciudadanos.
- 6. La Unión Papelera no reconoce a ninguna persona como su rey.
- 7. La Unión Papelera es una unión federal de estados miembros.

SEGUNDO APARTADO: INSTITUCIONES

- 1. La Unión Papelera cuenta con las siguientes instituciones a nivel federal: tribunal superior de la Unión Papelera, Comisión Papelera, Consejo de la Unión Papelera, Banco Central Papelero y presidente de la Unión Papelera.
- 2. El Banco Central Papelero (BCP) posee los poderes económicos, y puede tomar decisiones en esa materia.
- 2.1 El BCP estará formado por el comisario de economía, el presidente del Banco Central Papelero y asesores.
 - 2.2 El BCP puede proponer leyes de materia económica a la Comisión.
- 3. El tribunal superior de la Unión Papelera es el tribunal supremo con capacidad para anular, revisar y cambiar una sentencia de cualquier otro tribunal papelero. Es también el encargado de revisar las leyes aprobadas y asegurarse que cumplan con la constitución.
- 4. El Consejo de la Unión Papelera está formado por los representantes de los estados miembros (20 por estado) y es el encargado de aprobar las leyes previamente debatidas y propuestas en la comisión. Tiene la capacidad de introducir cambios en las leyes. Si es así el nuevo borrador debe ser ratificado por la comisión papelera.
- 4.1 Los gobernadores de cada estado pueden asistir sin necesidad de ser elegidos como miembros. Poseen voz y voto.
- 5. La Comisión Papelera es el lugar donde se proponen y debaten propuestas y leyes que luego serán sometidas a votación para su aprobación por mayoría simple. Una vez hecho esto son derivadas a el consejo de la Unión Papelera. Los miembros son

- 151 miembros más el presidente de la comisión, elegido por sufragio universal directo y los comisarios de defensa y ataque, economía, salud, turismo, industria, papel, educación, exteriores, interior, justicia, agricultura y ganadería y pesca y alimentación que son elegidos por el presidente de la Unión Papelera.
- 6. El presidente de la Unión Papelera es elegido por los ciudadanos mediante sufragio universal directo cada cuatro años. El presidente de la Unión Papelera es el máximo representante de la Unión y jefe del estado además del presidente de la comisión. El presidente y los comisarios pueden aprobar decretos papeleros (DDPP) que regulen temas como el tratamiento de aguas, importaciones y exportaciones, gestión alimentaria, planes nacionales, etc.
- 7. Unos presupuestos deben de ser presentados a la comisión y al banco central papelero para su aprobación.
- 8. En materias económicas no es necesaria la aprobación del consejo de la UP (a menos que sean leyes) pero sí del Banco Central Papelero.
- 9. Las instituciones de cada estado miembro son el parlamento y el gobernador.
- 10. El parlamento regional puede:
- 10.1 Proponer una ley federal si primero es aprobada en su parlamento por mayoría absoluta.
 - 10.2 Gestionar los presupuestos regionales

TERCER APARTADO: PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS

- 1. La mayoría simple se da cuando los votos a favor de una propuesta son por uno o más mayores a los en contra o viceversa.
- 2. La mayoría absoluta se da cuando ¾ de los votos están a favor de una medida o viceversa.
- 3. Todos los ciudadanos pueden votar a sus representantes mediante sufragio universal directo. Cada voto se cuenta por un voto.
- 4. El valor de un votos en escaños se decide por la cantidad de habitantes con nacionalidad papelera y será anunciado siempre con un mes de antelación antes de las próximas elecciones.
- 5. Todos lo votos a todos los partidos valen lo mismo.
- 6. Cualquier persona puede presentarse a las elecciones creando un partido político.
- 7. La Unión Papelera subvencionará los partidos políticos dependiendo de su tamaño con un máximo de 50000€p al año.
- 8. El gobierno no tendrá permitido el espionaje sobre sus propios ciudadanos a gran escala, y solo ocasionalmente, cuando se trate de un delito grave podrá darse este caso en personas muy concretas y previamente avalado por los tribunales.
- 9. El gobierno deberá hacer todo lo que esté en su mano para evitar el espionaje sobre sí mismo o sus ciudadanos por parte de otras naciones.
- 10. El gobierno deberá gestionar el país y el dinero de modo que beneficien a todos sus ciudadanos y no solo a unos pocos.
- 11. El gobierno deberá promover la inversión en el país.

CUARTO APARTADO: DERECHOS

- 1. Todo ciudadano papelero tiene derecho a un sueldo digno.
- 2. Todo ciudadano papelero tiene derecho a una vivienda digna.
- 3. Todo ciudadano papelero tiene derecho a elegir a sus representantes mediante sufragio universal directo.
- 4. Todo ciudadano papelero tiene derecho a estar protegido y sentirse seguro.
- 5. Todo ciudadano papelero tiene derecho a un trabajo digno.
- 6. Todo ciudadano papelero tiene derecho a expresar su opinión libremente sin que esto conlleve a acciones en su contra.
- 7. Todo ciudadano papelero tiene derecho a que se respeten sus creencias religiosas
- 8. Todo ciudadano papelero tiene derecho a una educación digna.
- 9. Todo ciudadano papelero tiene derecho a ser tratado igual que cualquier otro.
- 10. Todo ciudadano papelero tiene derecho a pensar sobre los asuntos e interpretarlos libremente.
- 11. Se debe respetar la libertad de cualquier medio de comunicación a la libre expresión y redacción.
- 12. Todo ciudadano papelero tiene derecho a un juicio justo y un abogado si no puede permitirse el pago de uno.
- 13. Todo ciudadano papelero tiene derecho a un trabajo digno y a dos días de descanso semanales pagados.
- 14. Todo ciudadano tiene derecho a la creación de una empresa y el libre comercio y producción.
- 15. Todo ciudadano papelero tiene derecho a patentar sus ideas.
- 16. Todo ciudadano papelero tiene derecho a no dar permiso para acceder a su domicilio a nadie a menos que presente una orden judicial.

QUINTO APARTADO: OBLIGACIONES

- 1. Todo ciudadano papelero está obligado a seguir las leyes.
- 2. Todo ciudadano papelero tiene la obligación de defender su país en caso de conflicto armado.
- 3. Todo ciudadano papelero tiene la obligación de pagar impuestos.
- 4. Todo ciudadano tiene prohibida la revelación de secretos de estados a nadie que previamente no haya sido autorizado por el gobierno.

SEXTO APARTADO: ESTADOS EXCEPCIONALES

1. Alarma: el estado deberá ser aprobado por una mayoría simple y sobre parte o todo el territorio nacional. Este deberá ser aprobado por la comisión por mayoría simple y refrendado cada quince días en caso de que quiera ser prolongado. Este

estado sólo se deberá aplicar cuando exista un riesgo bajo-moderado contra el país y permite la suspensión de reuniones y la aprobación de medidas económicas rápida por parte de el gobierno sin tener que someterse a la aprobación del BCP. Permite que el ejército ocupe ciertos trabajos o la suspensión temporal de un empleo que no sea un cargo político.

- 2. Excepción: Debe aplicarse cuando exista un riesgo moderado/grave contra el país por la comisión por mayoría absoluta. Debe ser refrendado cada quince días por la comisión. Además de todo lo contemplado en el estado de alarma, las competencias territoriales pasarían a depender del gobierno central. Permite acciones en áreas de actuación económicas y de defensa sin que se necesite el respaldo de nadie. Puede aplicarse en todo o parte del país.
- 3. Sitio: Debe aplicarse cuando haya un riesgo grave/guerra en el país. Puede aplicarse en todo o parte del país. Debe ser aprobado por la comisión por mayoría absoluta y por el consejo de la UP por mayoría simple. En caso de prolongación debe someterse a la aprobación de la comisión y el consejo cada quince días. Permite suspender las reuniones del BCP, consejo de la UP y la comisión papelera excepto para la aprobación de una prolongación del mismo. Este estado permite la suspensión del derecho de la no permisión de entrada a su domicilio y el permiso de llamar a cualquier ciudadano para su entrada en el ejército. Además se concentra todo el poder de todas las instituciones excepto las de los tribunales en manos del gobierno central.